



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESOLUCIÓN N° 70/015

Expte. N° 4718/2014

Montevideo, 3 de julio de 2015

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por la Dirección Nacional de Sanidad Policial y el Instituto Nacional del Cáncer, respecto de la firma adjudicataria Laboratorio Roemmers S.A., en el marco del Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 2".

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 21/2013 de fecha 25 de abril de 2013 y su modificativa N° 43/2013 de 5 de junio de 2013, se dispuso adjudicar a la firma Laboratorio Roemmers S.A., los ítems Nos. 254 "Interferon Alfa 2B 3 MUI/Amp. Inyectable IM/SC" y 255 "Interferon Alfa 2B 5MUI/Amp. Inyectable IM/SC", entre otros.

II) que la mencionada firma presentó descargos respecto de los incumplimientos denunciados, reconociendo la falta de stock respecto de los ítems en cuestión.

III) que no se ha justificado el incumplimiento denunciado, en virtud de que no se prueba la existencia de hechos que sean causales de exoneración de la responsabilidad de la firma Laboratorio Roemmers S.A.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado en cuestión, N° 14/2012, Documentos A y B.

II) lo informado por el Asesor Jurídico y el Sector Insumos Médicos.

III) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de esta Unidad, compartiéndose la recomendación efectuada, de aplicar una sanción de Advertencia

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Laboratorio Roemmers S.A., RUT N° 210231300018, una sanción de Advertencia por los incumplimientos denunciados respecto del suministro de los ítems Nos. 254 y 255, en el marco del Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 2".

2º) Notificar a la firma Laboratorio Roemmers S.A.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas